CATEGORIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

ASESORIA: __X___ ACOMPAÑAMIENTO:_____

FUENTE DE LA ASESORIA:

NECESIDAD IDENTIFICADA:____ SOLICITUD:___ DEMANDA (día a día): _X__

FECHA: 2023-11-21	HORA INICIO: 2:00 PM	HORA FIN: 04:00 PM	MUNICIPIO: RISARALDA - CALDAS

ENTIDAD : ALCALDIA MUNICIPAL

NOMBRE DEL ASESORADO	**DATOS DE CONTACTO (teléfono y correo electrónico)**
Dora Zuleta (Auxiliar de Enfermería de Apoyo a Salud Publica)	3137027406 risaraldaprass@gmail.com

NOMBRE (s) DEL ASESOR (S)

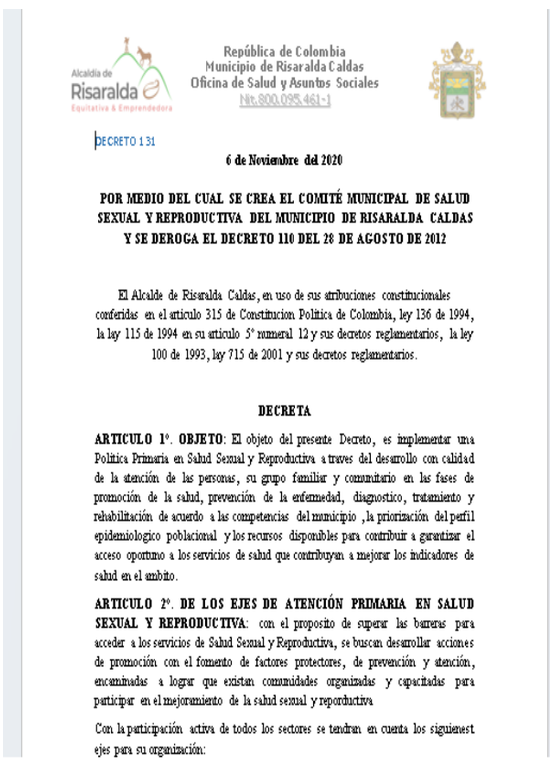
Daniela Bartolo Largo (Enfermera de apoyo a la Línea de Salud Sexual y Reproductiva)

OBJETIVO

Realizar asistencia técnica en la Alcaldía Municipal a la auxiliar de enfermería de apoyo de salud pública; en el fortalecimiento de las líneas de acción de sexualidad, de Reproducción, de Interseccionalidad y Trabajo en Red armonizadas con la política pública Departamental. Socializando *la Ordenanza 955 del 1 de Junio de 2023* por medio de la cual se adopta la "Política Pública Departamental de sexualidad, Derechos sexuales y Derechos Reproductivos".

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se inicia con la presentación de la contratista de la DTSC y la auxiliar de apoyo de salud publica Municipal
2. Se valida le existencia y operatividad del comité Municipal de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; mediante acto administrativo correspondiente a Decreto N. 631 del 6 de Noviembre de 2020; el cual cumple con los requisitos establecidos; se anexa pantallazo de este:



Alcaldía de Risaralda Equitativa & Emprendedora

República de Colombia
Municipio de Risaralda Caldas
Oficina de Salud y Asuntos Sociales
Nit.800.095.461-1

DECRETO 131

6 de Noviembre del 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS Y SE DEROGA EL DECRETO 110 DEL 28 DE AGOSTO DE 2012

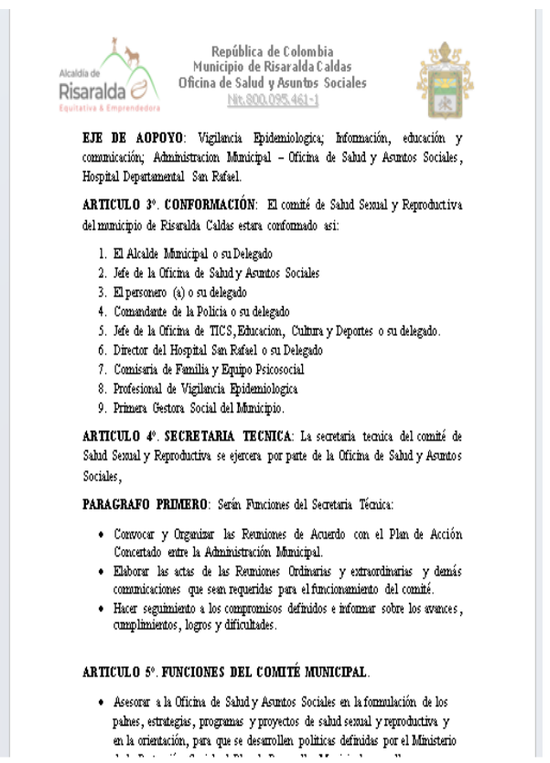
El Alcalde de Risaralda Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en el articulo 315 de Constitucion Politica de Colombia, ley 136 de 1994, la ley 115 de 1994 en su articulo 5° numeral 12 y sus decretos reglamentarios, la ley 100 de 1993, ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

DECRETA

ARTICULO 1°. OBJETO: El objeto del presente Decreto, es implementar una Politica Primaria en Salud Sexual y Reproductiva a traves del desarrollo con calidad de la atención de las personas, su grupo familiar y comunitario en las fases de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnostico, tratamiento y rehabilitación de acuerdo a las competencias del municipio ,la priorización del perfil epidemiologico poblacional y los recursos disponibles para contribuir a garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud que contribuyan a mejorar los indicadores de salud en el ambito.

ARTICULO 2°. DE LOS EJES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: con el proposito de superar las barreras para acceder a los servicios de Salud Sexual y Reproductiva, se buscan desarrollar acciones de promoción con el fomento de factores protectores, de prevención y atención, encaminadas a lograr que existan comunidades organizadas y capacitadas para participar en el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva

Con la participación activa de todos los sectores se tendran en cuenta los siguienest ejes para su organización:



Alcaldía de Risaralda Equitativa & Emprendedora

República de Colombia
Municipio de Risaralda Caldas
Oficina de Salud y Asuntos Sociales
Nit.800.095.461-1

EJE DE AOPOYO: Vigilancia Epidemiologica; Información, educación y comunicación; Administracion Municipal – Oficina de Salud y Asuntos Sociales, Hospital Departamental San Rafael.

ARTICULO 3°. CONFORMACIÓN: El comité de Salud Sexual y Reproductiva del municipio de Risaralda Caldas estara conformado asi:

1. El Alcalde Municipal o su Delegado
2. Jefe de la Oficina de Salud y Asuntos Sociales
3. El personero (a) o su delegado
4. Comandante de la Policia o su delegado
5. Jefe de la Oficina de TICS, Educacion, Cultura y Deportes o su delegado.
6. Director del Hospital San Rafael o su Delegado
7. Comisaria de Familia y Equipo Psicosocial
8. Profesional de Vigilancia Epidemiologica
9. Primera Gestora Social del Municipio.

ARTICULO 4°. SECRETARIA TECNICA: La secretaria tecnica del comité de Salud Sexual y Reproductiva se ejercera por parte de la Oficina de Salud y Asuntos Sociales,

PARAGRAFO PRIMERO: Serán Funciones del Secretaria Técnica:

- Convocar y Organizar las Reuniones de Acuerdo con el Plan de Acción Concertado entre la Administración Municipal.
- Elaborar las actas de las Reuniones Ordinarias y extraordinarias y demás communicaciones que sean requeridas para el funcionamiento del comité.
- Hacer seguimiento a los compromisos definidos e informar sobre los avances, cumplimientos, logros y dificultades.

ARTICULO 5°. FUNCIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL.

- Asesorar a la Oficina de Salud y Asuntos Sociales en la formulación de los palnes, estrategias, programas y proyectos de salud sexual y reproductiva y en la orientación, para que se desarrollen politicas definidas por el Ministerio

3. El comité Municipal cuenta con su respectivo *Plan de Acción*, que incluye actividades enfocadas en las siguientes líneas: Promoción y prevención, Maternidad Segura, juventud y adolescencia, ITS/VIH-SIDA. Las actividades se ejecutaron entre los meses de Marzo a Noviembre. Se puede validar la entidad responsable de la actividad programada dentro del plan de acción. Y se observa medición del indicador por cumplimiento. A la fecha la visita el plan de acción se encontraba desarrollado en un 100%, se validaron las evidencias una a una en medio físico y magnético. Se reconocimiento a Dora Zuleta la auxiliar de apoyo a salud pública por su compromiso con la línea salud sexual y reproductiva y el trabajo realizado.

PLAN DE ACCIÓN COMITÉ DE SDSDR- AÑO 2023

OBJETIVO GENERAL	CONSTRUIR, EJECUTAR Y EVALUAR ESTRATEGIAS EN EL MUNICIPIO, POR MEDIO DE LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, QUE PERMITAN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN, ADEMÁS FACILITE LA MEJORA DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO.								
	QUE	COMO	CUANDO	DONDE	A QUIEN	CON QUIEN	INDICADORES		
LINEA	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	FECHA	LUGAR	POBLACION	RESPONSABLES	META	SEGUIMIENTO	OBSERVACION
PROMOCION Y PREVENCION	Reformulación del Plan de Acción de Comité de salud Sexual y Reproductiva	Junta de los miembros del comité	24 DE MARZO, 26 MAYO, 17 AGOSTO, 10 DE NOVIEMBRE	TEATRO CULTIVARTE	COMITÉ MUNICIPAL	COMITÉ MUNICIPAL	se hacen 4 comité / programados 4	acta y evidencia fotografica	LOS INTEGRANTES DEL COMITE REVISARON Y APROBARON EL PLAN DE ACCION DEL COMITE DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.
	Actualización de la Ruta de Atención	Junta de los miembros del comité	ABRIL, AGOSTO	TEATRO CULTIVARTE	COMITÉ MUNICIPAL	APOYO GESTION EN SALUD PUBLICA	los actores del comite conoceran desde un enfoque de género, de derechos y diferencial, todo sobre las rutas y procesos de violencias de	El seguimiento se realizara mediante acta de los talleres realizados a la comunidad, registros fotográficos y listas de asistencias.	el apoyo a la gestion en salud publica en la mesa de mecanismo articulador para el abordaje de las violencias nos socializa las rutas de atencion
	Conmemoración de la semana mundial de la Lactancia materna	Socialización ruta de atención integral materno perinatal.	AGOSTO	PRINCIPALES CALLES DE LA POBLACION, DESFILE, PARQUE PRINCIPAL	COMUNIDAD GESTANTE Y LACTANTE DEL MUNICIPIO	COMITÉ MUNICIPAL EN INTERSECTORIALIDAD CON LA MESA SAN OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES	para el 2023 se llevara acabo la celebracion del dia mundial de cancer de seno a la poblacion del municipio,		LOS CDI Y EL HOSPITAL ARTICULADOS CON LAS GESTORAS DEL MUNICIPIO, CELEBRAN LACTANCIA MATERNA CON DESFILE Y DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LAS MADRES, LA
		Se realizara campañas sobre la importancia de la lactancia materna, stand informativo,	SEPTIEMBRE						

4. Se han realizado cuatro reuniones del comité de salud sexual y reproductiva en el Municipio de Risaralda, se validan las actas de las reuniones como soporte del comité; con sus respectivos listados de asistencia y evidencias de actividades ejecutadas por trimestre del plan de acción. Las reuniones se realizan con una periodicidad trimestral, y la secretaria técnica del comité está a cargo de la auxiliar de apoyo a la salud pública, tal como lo dice el Decreto de creación de este. El día 10 de Noviembre del presente año se realizó la reunión de cierre del comité.

5. Se realiza socialización de la “Política Publica Departamental de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos” - Ordenanza 955 del 1 de Junio de 2023 por parte de la profesional de apoyo de la línea salud sexual y reproductiva contratista de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. Para lo cual se utilizaron presentaciones Power Point como apoyo, para el proceso de socialización. Se indaga sobre conocimientos previos o si había escuchado de la Política Departamental; a lo cual la auxiliar indica que nunca habían escuchado hablar de esta.

6. Posteriormente se procede a desarrollar la temática, se explican uno a uno los artículos de la Ordenanza N. 955 del 1 de Junio de 2023; se dan a conocer las líneas de acción de sexualidad, de Reproducción y de Interseccionalidad/Trabajo en Red armonizadas con sus respectivos ejes.

7. Al finalizar la socialización se indaga sobre dudas o inquietudes sobre la PPDSDSDR; no se presentan manifiesta que la explicación fue clara y concisa.

8. Se hace gran énfasis sobre la importancia de compartir esta información en el proceso de empalme a quien reciba el cargo, teniendo en cuenta que los próximos planes de desarrollo, COAI

deben incluir la política pública Departamental se sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos.

9. Se solicita a la auxiliar de apoyo a la salud publica del municipio de Risaralda, generar un espacio para la socialización de la PPDDSDR con alguno de los grupos conformados por la Alcaldía, dado que a la fecha ya se cerraron los diferentes comités institucionales. O un espacio dentro del último COVE Municipal con el fin de dar a conocer a los diferentes actores municipales esta política.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Notificar fecha de espacio para programar acompañamiento a la misma y poder para abordar las 3 líneas y los 11 ejes de la Política de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (SDSDR), Así como en aquellas Mesas de Trabajo y Comités que se consideren pertinentes para fortalecer los procesos en la garantía de los Derechos sexuales y Derechos Reproductivos cuando se requiera.

Se felicita a Dora Zuleta dado que a la fecha logro la ejecución al 100 % de las actividades programadas dentro del plan de acción, cuenta con la evidencia respectiva en total orden tanto física como magnética.

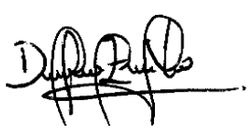
COMPROMISOS (Aplica si___ No_X__)

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	SOPORTE	CUMPLIO SI/NO

FECHA DE SEGUIMIENTO:

Se cumplió con el objetivo: (si **X**) (no) ¿Por qué no?:





DANIELA BARTOLO LARGO
ENFERMERA
APOYO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

DORA ZULETA
ASESORADA

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



